# EL

# RELIGIOSO IMPARCIAL.

LAS bóbedas del claustro retumban con los gritos reforma impía, derechos vulnerados, instituciones abolidas, y en otro tiempo el timbre, y la honra de nuestras profesiones religiosas, que han sido las bases de un imperio antiguo, y que formaban los muros impenetrables á los enemigos de la religion : : : : mas hasta donde va el frenesi de nuestros prelados? ¿ Se desmorona el templo inamovible de nuestra sacrosanta religion? ¿ Nos amenaza un diluvio universal para purificar al mundo de sus crìmenes? Nada es de lo que parece: solamente se trata de una translacion de los fondos de los conventos al nacional, y de atajar con tiempo los desòrdenes que ya lamentábamos en la espantosa anarquía en que nos hallamos, sin prelados, y si los tenian algunos conventos no se les reconoçian, y era dudosa su autoridad, las prelaturas de los pueblos independientes de los provinciales y la mayor parte de nuestros hermanos exclaustrados por su misma voluntad y otros quejosos de las arbitrariedades que sufrian, sin tener un superior à quien elevar sus querellas; y en este caos, que preparaba las mas fatales consecuencias, ¿ Aun todavia se pugna contra las sabias disposiciones de un gobierno que impulsado del zelo ardiente de caridad, quiere uniformar la disciplina eclesiàstica, ponièndonos ã todos bajo la proteccion, y autoridad legitima que debemos reconocer en el gobernador del obispado, removiendo de esta manera sismas que de mucho tiempo há formaban el pàbulo de nuestras conversaciones, õ al menos libràndonos de las dudas é inconvenientes que considerabamos à cada paso en la observancia de nuestras instituciones? No, hermanos, convengamos que la feliz reforma que llega hoi ã felicitarnos, es un don que nos anticipa la divina providencia, como anuncio de la paz de nuestro espíritu turbado con la incomunicacion y falta de armonìa entre nosotros mismos, y como una garantia cierta para nuestra futura subsistencia. No pretendamos tampoco en negar al gobierno las facultades que le son anexâs de disponer y arreglar las rentas y fondos de los establecimientos religiosos; cuando sabemos que son los patronos de estas fundaciones, que ellos las erigieron, las han garantido hasta el presente, y que mil veces dispusieron de las

alhajas, y riqueza del claustro para la seguridad, y defensa de la patria. En ellos era una obligacion el hacerlo, como en nosotros el prestarnos obsecuentes ã unas tan importantes medidas. Las circunstancias actuales nos presentan un caso de igual naturaleza, y conocemos palpablemente la urgente necesidad de un remedio que lenifique las alteraciones que se dejan ver en nuestro estado religioso, que corte de un golpe solo las sediciones tan frecuentes ã la eleccion de cada prelado, y que nos dè una regla segura para tranquilizar nuestras conciencias, y para conducir con acierto nuestras operaciones.

Estarìa por demas ocurrir ã la silla apostólica para que sancionase una reforma que de suyo es utilísima, que trae bienes inmensos ã la religion católica, y que la equidad, y la justicia que son las guias del gobierno y del ordinario, exîgen poderosamente un nuevo desenrollo de cosas, mas uniformidad en nuestras funciones eclesiãsticas, mas concentridad en el orden administratorio de justicia, y por ùltimo un vìnculo que unièndonos al clerò podremos tener la gloria de llamarles por primera vez tambien nuestros hermanos.

Todas las clases del estado han caido bajo la poda, ó cercen de esta reforma, y han sufrido pacientemente unos detrimentos que nosotros no experimentamos, y que con menos justicia vociferamos, y excitamos la compasion del público, ya bastante instruido en lo que le conviene, para que se facilite à nuestra devocion; cuando por otra parte debiamos ofrecernos á la pública espectacion tan desinteresados, y tan deseosos del bien de nuestra patria, como lo predicamos constantemente en los púlpitos, y que nuestra conducta correspondiese con nuestros ofrecimientos.

Debemos ruborizarnos al hacer frente á estas justas disposiciones. hacièndonos de mejor derecho y de una causa mas privilegiada que la de nuestros militares, que apenas se han sacudido del polvo de los combates, y cuando esperaban gozar tranquilamente el fruto de la victoria, se ven retirados, y sin otras aspiraciones que las de merecer el prest que se les adeudaba por el Estado. Ellos acreditaron su heroismo en los peligros de la guerra, y se ofrecieron à la muerte con la misma serenidad que sufren hoi la presente reforma. Esta conducta digna de ser admirada y seguida, nos presenta un testimonio auténtico, que el amor de la patria les condujo à la victoria, y no el deseo de premios, ni de honores, ni se contentan con otra recompensa que la gloria de haber sido vencedores, y de haber conseguido la suspirada libertad de su Patria.

Si bien se medita sobre la resolucion del Gobierno, hallamos menos razones en que fundar nuestras quejas. El, como el pùblico, han sido

espectadores de la inmoralidad y falta de observancia en nuestras constituciones monàsticas, de la malversacion de las rentas, de los escàndalos hasta el exceso de ser manchado nuestro asilo de paz, con el asesinato de nuestros mismos religiosos. ? ¿Y aun se duda sobre las facultades de nuestro Gobierno, y se prefiere vivir en una disolucion completa, y sin una autoridad legítima ? ¿O se intenta sustraernos de toda sujecion à los Gobiernos, constituyèndonos bajo un nuevo òrden originario, y extraño à los intereses de toda la sociedad ? ¿La España misma no ha sugerido el plan de reforma, y lo conduce felizmente à su término ? Y nosotros queremos permanecer aislados, sin saber à què Orden pertenecemos, ò si somos de èste ò del antiguo mundo ? ¿Serviràn de bastante regla para nosotros unas constituciones abolidas en la Europa, inobservadas en casi todos los conventos de América, y abusivamente guardadas por nosotros ? No, cenobitas virtuosos, nosotros salimos del desierto para uniformar nuestras costumbres, y establecer constituciones que nos moralizasen, y nos presentasen à los Pueblos como dechados de virtud, y de modestia, y ahora debemos sostituir otras constituciones y someternos bajo la potestad del Gobierno para escapar de las turbulencias que agitan nuestras profesiones religiosas. De este modo tendremos la gloria de propender á la uniformidad del Clero, à esa uniformidad à que aspiraron tanto los Padres de la Iglesia, y à que tanto se opusieron los Prìncipes Paganos.

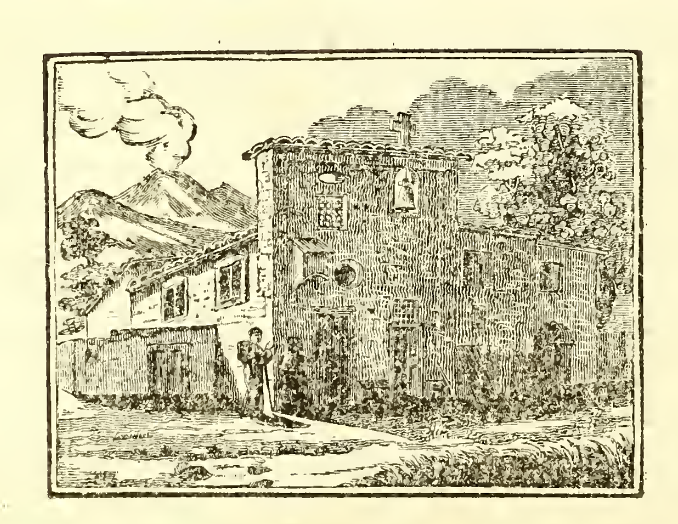
La provincia de Buenos Aires que tan noble y religiosamente ha encabezado todas sus leyes con la protestacion solemne de la Religion Catòlica, que tan noble y generosamente ha declarado que no protegerà otro culto que el que le dejaron sus Padres, verà con satisfaccion que los Ministros de ese culto desprendidos de las diferencias, quizà ridículas, y que ponian en problema la unidad de nuestra Santa Religion, se obstentan uniformados bajo del solo hàbito de Apostol San Pedro. Entonces los Gentiles, los libertinos, y todas las demas sectas impìas, echarían de menos con sentimiento suyo esa variedad de vestimentas, en que decian entrever la division, y sismas que nos devoraban.

Retirados al seno de nuestros hogares, ya no nos distraerà del delicado encargo de nuestro mininisterio puramente espiritual, el trabajo de cuidar de unos intereses que ha aglomerado el tiempo sobre nuestros hombros, y la administracion de temporalidades que no nos pertenece, pues que renunciamos à ellas, no serà ya el fomes que alimente nuestras rencillas interiores, que con desdoro de la Santa Religion han escandalizado el Mundo entero. Convertidos mas inmediatamente al cuidado de nuestros Padres, y de nuestras ancianas Madres, cumpliremos con ese deber santo y sagrado que nos impuso la naturaleza como hombres : serviremos à nuestra vez à la

patria de que somos miembros como ciudadanos, sujetándonos al placer de ser regidos por una misma Ley con nuestros compatriotas: y como Ministros del culto emplearémos todos nuestros trabajos en auxîliar â nuestros semejantes en sus necesidades espirituales, y estimular à la virtud con nuestra probidad, y egemplo.

Nosotros somos constituido por el Cielo para mantener el ôrden de las sociedades, dedicándonos enteramente â perfeccionar la moral de los Pueblos, y no debemos romper el primer anillo que nos une â la suprema autoridad de los Gobiernos. Debemos temblar que los perniciosos egemplos de insubordinacion dando principio por nosotros, se transmita hasta las ùltimas clases de la sociedad, abriendo de esta manera un abismo de males, que vendrian â ser el sepulcro de nuestra libertad naciente. Es de nuestro inexcusable deber el adherirnos ã las benêficas disposiciones del Gobierno, y ser el apoyo firmìsimo de la tranquilidad, y ôrden â que os invita vuestro imparcial hermano.

F. C. R.



*Buenos Aires: Imprenta de los Expósitos.*